



11 ABR. 1997

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 016**

**SR. CARLOS EFRAIN MACHADO  
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO (E)**

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante ley reformativa a la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional, publicada en Registro Oficial No.864 del 17 de enero de 1996, se establece el pago de subsidio educativo

Que, es necesario promover el desarrollo personal de los docentes del Magisterio Municipal y en reconocimiento a su trabajo realizado con eficiencia lo que ha permitido elevar el nivel académico y prestigio de los establecimientos educativos municipales; y,

En uso de las atribuciones que me confieren los numerales 25 y 26 del Art. 72 de la Ley de Regimen Municipal:

**RESUELVO:**

**ART. 1:** Incrementar el **Subsidio Educativo** a favor del personal docente del Magisterio Municipal del 35% al 40% del S.M.V.G.V, por cada carga familiar que estudie en uno de los tres primeros niveles del sistema educativo ecuatoriano (preprimario, primario y secundario), hasta un máximo de tres cargas; este beneficio será pagado en forma mensual. En caso que existan cónyuges docentes, el beneficio será recibido por uno solo de ellos.

**ART. 2:** Derogar la Resolución Administrativa No. 079 del 16 de abril de 1996

La presente Resolución tendrá vigencia a partir del 1ero. de abril de 1997.

De su ejecución se encargarán las Direcciones: General Financiera y de Recursos Humanos.

Comuníquese,

  
**SR. CARLOS EFRAIN MACHADO  
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO (E)**